

03/05/2024

Andacollo: Fiscalía acreditó delitos sexuales contra acusado y fue condenado a 14 años de presidio.

Tras el juicio oral realizado en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, la Fiscalía de Andacollo acreditó los delitos sexuales cometidos por un sujeto adulto contra dos niñas, hechos ocurridos entre los años 2013 al 2017.

En el juicio oral, la Fiscalía ofreció medios probatorios diversos que permitieron acreditar la responsabilidad del sujeto contra las dos víctimas.

“El Tribunal Oral en lo Penal dictó la sentencia condenatoria por los distintos delitos sexuales cometidos y la sentencia fue de 14 años de presidio los que debe cumplir en forma efectiva”, dijo la fiscal jefa de Andacollo, Yocelyn Weisser.

La Fiscal agradeció la participación de los distintos intervinientes en el proceso penal, tanto en la etapa de la denuncia, como también al entorno familiar de las víctimas, así como las profesionales que las apoyaron en todo momento.

Ley 21.057

Cabe recordar que en la región de Coquimbo la Fiscalía cuenta con 5 salas especializadas para las entrevistas a víctimas niños, niñas y adolescentes, NNA, que deben enfrentar un proceso penal.

La Ley de Entrevistas Videograbadas creó un nuevo marco normativo para denunciar, investigar y juzgar los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. Ellos, antes de esta legislación, debían repetir en múltiples ocasiones sus testimonios durante todo el proceso judicial, frente a personal no especializado y en lugares poco adecuados, causándoles daños adicionales al que ya sufrieron como víctimas de delitos graves.

Es así como esta nueva ley crea la figura de los “entrevistadores” y los “intermediadores”, quienes son personas acreditadas y especializadas, que están a cargo de desarrollar las entrevistas videograbadas con los niños, niñas y adolescentes durante la investigación penal y durante el juicio oral, respectivamente.

